

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE .- **D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)**

TENIENTE DE ALCALDE.- **D^a BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)**

SRES. CONCEJALES .- **DN. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA (EAJ-PNV)**

DN. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)

DN. DIEGO FERNANDO GALLO CALERO (PP)

D^a. MARGARITA HIERRO GOMEZ (A.VECINAL RIBERA ALTA)

SECRETARIO .- **LUISA ALTONAGA GOIRIENA**

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día uno de octubre de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, excusando su asistencia el Sr. Concejel D. José María Hernández Orúe

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA :

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (10/07/2015)

II.- RATIFICACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA : 24/07/2015 – 27/07/2015 – 09/09/2015

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

IV.- SITUACIÓN DE FONDOS

V.- DESIGNACIÓN FIESTA LOCAL 2016

VI.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2016

VII.- ORDEN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA EJERCICIO 2015, CONVOCANDO AYUDAS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA (RESIDENCIA 3ª EDAD)

VIII.- CONVENIO AYUNTAMIENTO – AGENTE DESARROLLO RURAL (PERSONAL APOYO JUNTAS Y AYTO.)

IX.- APROBACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2016

X.- MOCIÓN EH-BILDU SOBRE AMENAZAS POR PARTE DEL ESTADO DE ILEGALIZACIONES Y CONDENAS DE PRISIÓN A DIFERENTES ORGANIZACIONES Y MILITANTES INTERNACIONALISTAS DE EUSKAL HERRIA.- ENMIENDA A LA MOCION DEL GRUPO EAJ-PNV.

XI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EH-BILDU SOBRE REFUGIADOS SIRIOS.- ENMIENDA A LA MOCION DEL GRUPO EAJ-PNV.

XII.- PROPUESTA IQM PREVENCIÓN PARA REALIZAR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL POLIDEPORTIVO

XIII.- SOLICITUDES

.- APOYO ACUERDO AYTO. LANTARON SOBRE GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN IES BADAIA BHI DE NANCLARES DE LA OCA.

.- LICENCIA ACTIVIDAD PARA PABELLÓN PARA USO GANADERO, OVINO-CAPRINO.

XIV.- COMUNICACIONES

.- PUBLICACION BOTHA ANUNCIO SUBASTA FINCAS

.- DFA, RELACIONES VECINALES 2015 DESESTIMACIÓN

.-DFA, AYUDAS MEJORA Y MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES 2015 –DESESTIMACIÓN.

.- CREDITO ADICIONAL 1/2015

.- CREDITO ADICIONAL 2/2015

.- CREDITO ADICIONAL 3/2015

.- DFA CONVOCATORIA OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES 2016

.- ESTUDIO CONVENIO PROPIETARIOS DE LA FÁBRICA DE YESERÍAS DE PAUL

.- DFA. ESTUDIO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ACOJA A ALGUNAS PERSONAS QUE HUYEN DE LA GUERRA

.- ADIF, OBRAS PASO A NIVEL DE POBES

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (02/01/2015)

Dio comienzo la sesión con la lectura del acta correspondiente a la sesión de pleno celebrada el día 10 de julio de 2015

Por la Sra. Concejala D^a Margarita Hierro Gomez, se deja constancia de las aclaraciones a dicha sesión, que a continuación se relacionan:

- *Que viendo los párrafos 3 y 4 del punto 1º del acta del 10/07/2015, quiero hacer constar:*

a.) que el día 12 de junio (viernes) la corporación saliente aprobó el acta de arqueo, estado de ejecución del presupuesto de 2015, certificado de bienes rústicos y certificado de bienes urbanos y certificado de bienes de la sociedad pública Ortuna.

b.) que el día 13 de junio (sábado) se constituyó la nueva corporación municipal.

c.) que el día 15 de junio (lunes) y ya como concejala, solicité las cuentas aprobadas el día 22 de junio (3 días antes) por la anterior corporación así como las cuentas de la sociedad urbanística Ortuna, el acceso al inventario de bienes, derechos y acciones de ese ayuntamiento.

d.) que esos datos fueron entregados por ese ayuntamiento con fecha 23 de junio de 2015.

- que si nos fijamos en la cronología de las fechas, la nueva corporación no tuvo tiempo de poder acceder a esos datos para su estudio y darlos de forma sucinta no es dar cuenta de todos los detalles que se quieren aprobar.
- Que por lo tanto no apruebo las actas

Encontrada conforme por el resto de concejales asistentes, fue aprobada por mayoría absoluta (5 de 6 concejales asistentes).

II.- RATIFICACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA : 24/07/2015 – 27/07/2015 – 09/09/2015 -29/09/2015.

Por mayoría absoluta (5 de 7) de los concejales asistentes, se procede a ratificar los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias celebradas los días 24/07/2015 – 27/07/2015 – 09/09/2015 -29/09/2015.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, deja constancia de que no las puede aprobar, por no haber asistido a ninguno de los citados plenos.

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada, y que van desde la número 176 hasta la número 361.

La corporación municipal queda enterada

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gomez, deja constancia de las matizaciones o aclaraciones, que a continuación se detallan:

- *Que viendo las resoluciones de alcaldía de junio, julio y agosto se ha detectado la falta de resolución a una serie de escritos metidos en ese ayuntamiento a través del registro de entrada, entre los que se encuentran, escritos de vecinos, entidades públicas como el concejo de Pobes o míos como concejala de ese ayuntamiento solicitando acceso a ciertos datos y pidiendo copias de otros documentos.*
- *Que al día de hoy no he recibido contestación a mis solicitudes.*
- *Que según el punto nº 2 del artículo 14 del Real Decreto de 1174/1987, de 8 de septiembre dice que: “la petición de acceso a la información se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente ó la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno) no dicten resolución ó acuerdo denegatorio en el término de cinco días a contar desde el día de la solicitud.*
- *Que la documentación solicitada es de dominio público es decir de acceso para todos los ciudadanos recogido en el apartado nº 8 del artículo 37. Derecho de acceso a Archivos y Registros LRJAPAC. En el punto 2 del artículo 230 del ROF. Así como en el*

IV.- SITUACIÓN DE FONDOS

Por la presidencia se da cuenta al pleno de la situación de fondos a fecha 28 de septiembre de 2015, que obra en poder de cada corporativo y que asciende a un monto total de : ciento noventa y un mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (191.168,79 €).

La corporación municipal queda enterada.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gomez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- con fecha 17 de junio existe un gasto de 1.241,82 € en concepto de gastos por la comida de San Isidro, sin embargo, no ha visto contabilizado ningún ingreso por el cobro de la comida de los aproximadamente 42 comensales asistentes.

Pregunta si dicho cobro ha sido utilizado para atender otros gastos distintos para los que fueron recaudados.

Contesta el Sr. Alcalde que se revisará, no obstante, tienen a su disposición todos los documentos contables.

- en la misma fecha, se observa un gasto de 478,56 euros en concepto de almuerzo San Isidro, lo cual le parece un despido de gran calibre a costa del erario público.
- en la misma fecha, se observa un gasto de 478,56 euros en concepto de almuerzo San Isidro, lo cual le parece un despido de gran calibre a costa del erario público.

- el día 1 de julio se contabiliza un gasto de 3.240 euros, en concepto de dietas a D. Antonio Fernandez de Palomares, pregunta a que se corresponden.

Contesta el Sr. Alcalde, que se corresponden a dietas de asistencia a sesiones, reuniones, etc., en función de su cargo y en representación del ayuntamiento durante los cuatro años de la legislatura anterior.

- pregunta a que gastos se corresponde las facturas abonadas a Seguros Ocaso.

Contesta el Sr. Alcalde, que son los seguros de los edificios municipales, responsabilidad civil, etc, cuyos expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias municipales.

- observa excesivo gastos en la telefonía móvil, sería cuestión de revisar los contratos en vigor. También observa el gasto de un teléfono (36 21 98) que no se corresponde con ninguno del ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que le parece perfecto estudiar el contrato de telefonía del ayuntamiento. El teléfono aludido es el ADSL de la farmacia.

- pregunta a que se corresponde el gasto mensual por transporte

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del programa anual de movilidad municipal aprobado por el pleno (transporte de mayores).

- observa pagos a Ortuna de la Vital y Banesto y pregunta cuantos préstamos tiene dicha sociedad.

Contesta el Sr. Alcalde que como Ortuna no tiene liquidez y está en fase de disolución y al tratarse de una sociedad con capital municipal al 100 por 100, el ayuntamiento se hace cargo del pago de los préstamos. Dichos préstamos se solicitaron para comprar las fincas conocidas como FAES.

- Pregunta a que se corresponden los gastos mensuales por importes aproximados de 9.598,93 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de las nóminas de los trabajadores.

- observa muchas facturas de Bombas y Suministros en relación con las piscinas municipales.

Contesta el Sr. Alcalde, que es debido a que las bombas de la depuradora de las piscinas es muy antigua, y requiere de un mantenimiento y reparaciones excesivas, por ello se ha solicitado al Plan Foral ayuda para realizar obras de reforma en las piscinas.

V.- DESIGNACIÓN FIESTA LOCAL 2016

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del escrito dirigido a las dependencias municipales por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco comunicando la relación de los días inhábiles a efectos laborales para el año 2016, y

solicitando que le remitamos la fecha y denominación de la festividad local de este municipio, que no deberá coincidir ni con domingo ni tampoco el día 28 de abril, a fin de poder confeccionar el calendario laboral para dicho 2016.

RESULTANDO que los días inhábiles anteriormente citados, son los que a continuación se relacionan:

1 de enero, Año Nuevo

6 de enero, Epifanía del Señor

24 de marzo, Jueves Santo

25 de marzo, Viernes Santo

28 de marzo, Lunes de Pascua de Resurrección

25 de julio, Santiago Apóstol

15 de agosto, Asunción de la Virgen

07 de octubre, 80 aniversario de la Constitución en Gernika del primer Gobierno Vasco

12 de octubre, Fiesta Nacional

01 de noviembre, Todos los Santos

06 de diciembre, la Constitución

8 de diciembre, Inmaculada Concepción

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, propone a la corporación valorar la designación de una patrona como en otras localidades, que tienen patrón y patrona, en este caso sería nombrar patrona del municipio a Santa Marina, puesto que como tal se celebra anualmente, con participación de todos los vecinos, en la ermita de dicho nombre.

La corporación queda enterada y manifiesta su conformidad para estudiar la designación solicitada en próximo pleno.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Darse por enterado del escrito enviado a las dependencias municipales por la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco solicitando información sobre la festividad Local de este municipio.

SEGUNDO.- Designar Fiesta Local del Municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta, el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2016

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de que el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco ha comunicado la relación de los días inhábiles a efectos laborales para el año 2016, los cuales se ha tenido en cuenta para confeccionar el calendario laboral para dicho 2016.

De igual manera, informa, que como todos los años se ha elaborado el calendario laboral para el próximo año 2016, teniendo en cuenta los días festivos señalados por la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, fiesta local del municipio, San Isidro Labrador, y convenio de los trabajadores de la administración Local y Foral de la Comunidad Autónoma Vasca.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV , 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Aprobar el calendario laboral para el ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta correspondiente al año 2016

- Establecer una jornada laboral de 1.664 horas anuales

- Establecer, vacaciones anuales de 22 días laborables, mas 5 días de licencia por asuntos particulares, y turnos vacacionales de personal para los días 23, 24 y 26, 27 de diciembre.

- Fijar el horario de atención al público de : 9:00 a 14:00 horas

- Remitir a todos los núcleos de población del municipio el calendario laboral para su conocimiento, fijándolo también en el Tablón de Anuncios y en la página web.

VII.- ORDEN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA EJERCICIO 2015, CONVOCANDO AYUDAS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA (RESIDENCIA 3ª EDAD)

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que en el BOPV nº 183, de viernes 25 de septiembre de 2015, apareció publicada la ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El presente ejercicio 2015 se puede considerar como un año de transición entre los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020 que marca la Unión Europea.

Como quiera que el plazo para presentar las solicitudes finaliza el día 14 de octubre, se propone, solicitar ayuda para finalizar las obras de la residencia para la 3ª edad en Pobes, pero de la parte ya construida, y encargar a los arquitectos Jon y Ana Eguia Solaun, la redacción de memoria y presupuesto detallado de las obras a ejecutar, en base al proyecto ya existente.

Por la Srª concejala Margarita Hierro Gómez, se deja constancia de que ha observado un desfase considerable entre el importe de adjudicación y la liquidación de la fase 1b) de las referidas obras.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1.- Darse por enterada de la ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el BOPV nº 183, de viernes 25 de septiembre de 2015.
- 2.- Solicitar las ayudas reguladas mediante ORDEN referida en el punto 1.-) del presente acuerdo, que a continuación se detallan:
 - .- OBRAS FASE 1c), DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DIA EN POBES, ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA, ARABA (acondicionamiento interior).
- 3.- Remitir el presente acuerdo junto con la documentación exigida en la citada ORDEN a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento del Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.
- 4.- Encargar a los Arquitectos Ana y Jon Eguía Solaun, la redacción de memoria y documentación necesaria para la presentación de la ya mencionada solicitud, en base al proyecto técnico ya existente.

VIII.- CONVENIO AYUNTAMIENTO – AGENTE DESARROLLO RURAL (PERSONAL APOYO JUNTAS Y AYTO.)

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de la situación en la que se encuentra el expediente de convenio existente entre el Ayuntamiento y Dña. Edurne Rabanal Martínez de Luna para la Dinamización de la población y la búsqueda y tramitación de ayudas económicas que permitan e impulsen el desarrollo de proyectos importantes para el desarrollo de la zona, así como de colaboración con el propio ayuntamiento.

De igual manera informa, que el coste del servicio (12 meses) será de 17.424,00 euros IVA incluido. Siendo el coste del servicio para los 12 meses será el mismo que en ejercicios anteriores (35 €/mes)

Las Juntas Administrativas valoran positivamente la labor desarrollada por el servicio, por lo que se propone proceder a la renovación y firma del citado convenio.

D^a. Margarita Hierro Gómez, deja constancia de que no pudo asistir a la reunión convocada para las Juntas Administrativas para tratar el tema de los perros y la contratación de este servicio, por haber recibido la convocatoria, después de celebrada la reunión. También le consta que otras Juntas no recibieron la convocatoria a tiempo.

Se le ha informado que de los dos días que tiene el servicio (martes y jueves), solamente el jueves se atenderá a las Juntas, con un horario de atención al público de dos horas, dedicando el resto del tiempo para hacer informes, además de parecerle totalmente insuficiente, manifiesta, que su Junta valoraría salirse del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde, que dichos comentarios son orientativos, para buscar una solución, que mejore el servicio.

Es de señalar, que también el horario de atención al público de las dependencias municipales es de nueve a catorce horas, pero se atiende a la gente que viene a las ocho de la mañana o a las tres de la tarde. En esta misma línea, funciona el servicio de urbanismo, que tiene solamente un día a la semana, siendo el horario de atención al público de dos horas y el resto del tiempo para hacer informes, y se valora positivamente el funcionamiento del servicio.

No obstante, y viendo que el servicio se está valorando positivamente por ambas partes (Juntas Administrativas y Ayuntamiento), sería conveniente realizar un estudio y valorar la posibilidad de aumentar el servicio un día más a la semana.

Contesta la Sra. Concejala Margarita Hierro, que le parece una propuesta excelente, ya que es consciente de que dicha persona realiza trabajos fuera de su horario laboral.

El Sr. Concejala José María Martioda, manifiesta a este respecto, que debiera realizarse una estimación del uso del servicio por las diferentes Juntas Administrativas y establecer una cuota (en vez de la actual) por horas, en función de la utilización del servicio por cada entidad.

En cuanto a solicitar cita previa para acudir al servicio, le parece correcto, y sobre todo porque los Presidentes de las Juntas ya saben que el servicio se realiza los martes y jueves, y ellos ya se organizan según sus otras actividades u ocupaciones habituales.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta, que la solicitud de cita previa le parece negativa, ya que la mayoría de los presidentes de Juntas trabajan fuera del municipio, y sí se les cita a una hora determinada puede que nos les venga bien.

El Sr. Alcalde, ante las exposiciones realizadas, propone realizar un estudio sobre las necesidades del servicio, y si fuera necesario aumentar un día semanal el servicio.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1.- Concertar un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta y Dña. Edurne Rabanal Martinez de Luna para la “Dinamización de la población y la búsqueda y tramitación de ayudas económicas que permitan e impulsen el desarrollo de proyectos importantes para el desarrollo de la zona”.
- 2.- Establecer que la duración del convenio será de 12 meses, siendo la fecha de inicio la de la firma del correspondiente documento.
- 3.- El presupuesto de asistencia técnica referida en el punto 1.-) del presente acuerdo asciende al monto total de catorce mil cuatrocientos euros con cero céntimos (14.400,00 €) y tres mil veinticuatro euros con cero céntimos (3.024,00 €) de IVA
- 4.- Establecer el reparto del coste del servicio en la forma , que a continuación se detalla:
 - 50 % Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta
 - 50 % , a repartir entre todas las Juntas Administrativas integrantes del municipio, respetándose dicha parte proporcional (siempre la misma), sin tener en cuenta el número de juntas que se adhieran al servicio
- 5.- Comunicar a las Juntas Administrativas que se adhieran al servicio, que el coste del mismo será de treinta y cinco euros con cero céntimos mensuales (35,00€/mes).
- 6.- Realizar un estudio sobre las necesidades actuales del servicio, y si fuera necesario aumentar un día semanal el mismo.
- 7.- Remitir el presente acuerdo a todas las Juntas Administrativas del municipio, por si fuera de su interés adherirse al servicio.
- 8.- Comunicar a las Juntas Administrativas, que sí transcurrido un plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente acuerdo, no se manifiesta lo contrario en las dependencias municipales del Ayuntamiento, se entenderá, que la entidad local se adhiere a dicho servicio.
- 9.- Remitir el presente acuerdo a DÑA. EDURNE RABANAL MARTINEZ DE LUNA para su conocimiento y efectos oportunos.
- 10.- Facultar al Alcalde-Presidente, DON JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ, para que para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, adopte las decisiones que reflejen lo acordado en los puntos anteriores, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al efecto, así como los acuerdos complementarios que considere oportuno para la mejor ejecución de lo anterior, corrigiéndolos, completándolos, interpretándolos o modificándolos si fuere necesario o lo considere oportuno

IX.- APROBACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) de este Municipio confeccionados por la Diputación Foral de Álava, correspondientes al ejercicio económico 2.015

VISTA la documentación presentada en las dependencias municipales por el Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava, relativa a los Padrones del Impuesto sobre Matrícula de Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondientes al ejercicio económico 2015

CONSIDERANDO que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 – 2º de la Norma Foral del Impuesto, mediante Resolución de Alcaldía nº 304, de 12 de agosto, se ha procedido a su exposición al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante un plazo de 15 días.

RESULTANDO que el anuncio referido en el párrafo anterior, fue publicado en el BOTHA nº 98, de 21 de agosto de 2015, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado contra los mismos, reclamación ni observación alguna.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1.) Aprobar los Padrones del Impuesto sobre Matrícula de Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de este municipio, confeccionados por la Diputación Foral de Álava, correspondientes al ejercicio económico 2.015.
- 2.) Remitir certificación del resultado de exposición al público, al Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava, para que se nos facilite el correspondiente proceso de emisión de recibos.
- 3.) Proceder al cobro de los efectos contributivos que nos ocupan en periodo voluntario

X.- MOCIÓN EH-BILDU SOBRE AMENAZAS POR PARTE DEL ESTADO DE ILEGALIZACIONES Y CONDENAS DE PRISIÓN A DIFERENTES ORGANIZACIONES Y MILITANTES INTERNACIONALISTAS DE EUSKAL HERRIA.- ENMIENDA A LA MOCION DEL GRUPO EAJ- PNV.

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la corporación de que los grupos políticos EH-BILDU y EAJ-PNV, presentan a la aprobación del pleno, moción conjunta

sobre “AMENAZAS POR PARTE DEL ESTADO DE ILEGALIZACIONES Y CONDENAS DE PRISIÓN A DIFERENTES ORGANIZACIONES Y MILITANTES INTERNACIONALISTAS DE EUSKAL HERRIA”, por lo que el debate sobre el fondo del asunto se llevará a cabo con el texto enmendado, que transcrita literalmente, dice:

"La solidaridad es la ternura de los Pueblos", También es un principio fundamental desde el que la humanidad ha construido los principios éticos, el derecho y las normativas jurídicas y legislativas para la convivencia

Sin embargo, si no cerramos los ojos ante la miseria en nuestro mundo, queda patente el gran déficit de solidaridad tanto entre personas como pueblos.

Para que la solidaridad no quede en una simple declaración de buenas intenciones es necesario cumplir con dos condiciones; uno, que las personas más sensibilizadas se puedan organizar y, dos, que toda la sociedad apoye á estas organizaciones con los recursos que considere. El Consistorio es responsable de ambas condiciones se puedan materializar á nivel municipal cumpliendo con la voluntad de la gente.

El internacionalismo solidario busca apoyar como pueblo a otros pueblos en la lucha conjunta contra las causas de fondo de las injusticias respetando siempre el principio de No-Injerencia.

Como Ayuntamiento conocemos la larga trayectoria de 28 años de actividad política en el ámbito de la solidaridad internacionalista de Askapena. Mediante la organización de brigadas internacionalistas, campañas de solidaridad, la denuncia de las injusticias de foros nacionales e internacionales, etc.

Askapena se ve enfrentada ahora a una petición fiscal de ilegalización junta a la comparsa Askapeña, la asociación Herriak Aske y la SL Elkar Truke y para cinco de sus militantes a una solicitud de seis arios de cárcel,

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor, 3 del grupo PNV , 1 del grupo EH-BILDU, y 2 abstenciones 1 del grupo PP y 1 AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ MANIFESTAR:

- Su apoyo y solidaridad a todas las organizaciones y personas que operan en el ámbito de la solidaridad internacional que con su acción contribuyen a la disminución de la pobreza y de la desigualdad así como a la creación de un mundo más justo.
- Su exigencia de que el proceso judicial contra los Internacionalistas vascos Walter Wendelin, Gabi SasaMez, Unai Vázquez, Aritz Ganboa y Dabid Soto, se paralice, cuente con todas las garantías legales necesaras para la celebración de un juicio justo y se tengan en cuenta los nuevos tiempos en los que vivimos actualmente.

XI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EH-BILDU SOBRE REFUGIAD@S SIRIOS.- ENMIENDA A LA MOCION DEL GRUPO EAJ-PNV.

EL Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EH-BILDU SOBRE REFUGIAD@S SIRIOS, que transcrita literalmente dice:

.....

El flujo migratorio a los países europeos es una realidad en aumento imparabile en los últimos años como consecuencia clara de las desigualdades sociales, crisis humanitarias y económicas y las crecientes guerras internas tanto en África como en los países del Este y de Oriente Medio.

Un drama humano que ya viene cobrándose la vida de miles y miles de ciudadanos que huyen de sus respectivos

países mientras que el mundo solo puede ser un testigo mudo con una creciente impotencia e inacción de los gobernantes occidentales.

En los últimos años, de la misma manera que en países como Siria, Irak o Afganistán ha habido éxodos por guerras internas y ocupaciones militares, ahora otra realidad fanática y extremista está azotando no sólo Oriente Medio sino que llegan hasta los países europeos con cruentos atentados y execrables actos con el miedo como aliado.

Aun a sabiendas que la solución de toda esta nueva realidad es compleja, no es de recibo el insultante silencio que llega en respuesta desde la Unión Europea y los dirigentes políticos de sus gobiernos. Y la respuesta a este flujo migratorio por conflictos y vulneración de derechos humanos no se le puede responder con alambradas y persecución militar, ni con cuotas mercantiles el recibimiento por motivos humanitarios de quienes huyen por seguir viviendo.

En circunstancias similares, el ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta ha sabido mostrar siempre su solidaridad activa y exigencia de justicia como lo ha hecho con la guerra de los Balcanes o lo sigue haciendo con el pueblo saharauí; una solidaridad que llega a caracterizar a la propia ciudad, y lo sigue haciendo.

Por todo ello, el grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente Declaración Institucional:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta declara su disposición a que la ciudad acoja a refugiados que huyen de conflictos políticos y militares como está ocurriendo ahora en Siria y los países cercanos, y muestra su disposición a trabajar conjuntamente con aquellos ayuntamientos con el mismo compromiso.

2.- La unión europea tiene responsabilidades claras en la desestabilización de la región de oriente medio en el origen de este éxodo de refugiados. De ahí que quepa exigir a sus dirigentes y a los gobiernos de los estados miembros que den respuesta activa a esta crisis humanitaria desde la solidaridad y justicia humanitaria y dispongan los recursos

necesarios para acoger a todos y todas las que huyen de estas guerras o son víctimas de las mafias que se lucran de esta tragedia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta exige al Gobierno del Estado Español a que asuma sus responsabilidades en esta crisis humanitaria y actúe en consecuencia con los tratados internacionales de los que es firmante, comenzando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta insta a la Diputación Foral de Araba y al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco a que adopten una actitud activa y solidaria ante esta tragedia y contribuyan con los medios a su alcance a paliar sus consecuencias.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta se compromete a trabajar en colaboración con estas instituciones así como a colaborar con otros ayuntamientos vascos con el objeto de articular una red local de acogida a estos refugiados.

XII.- PROPUESTA IQM PREVENCIÓN PARA REALIZAR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL POLIDEPORTIVO

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de que los artículos 14 y 22 de la Ley 31/1995, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dispone que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

La empresa IMQ Prevención, con la que habitualmente trabaja esta entidad, está acreditada para realizar este tipo de planes por resolución del Director de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, de 28 de marzo de 2008, por lo que se les ha solicitado presupuesto para la realización del correspondiente Plan.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

.- Adjudicar a la empresa IMQ Prevención, la realización de los trabajos de elaboración del “PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL POLIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA”, por un importe de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (1.950,00 €) sin IVA.

2.- Remitir el presente acuerdo a IMQ Prevención, para su conocimiento y efectos oportunos.

XIII.- SOLICITUDES

.- APOYO ACUERDO AYTO. LANTARON SOBRE GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN IES BADAIA BHI DE NANCLARES DE LA OCA.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del escrito enviado a las dependencias municipales por el Ayuntamiento de Lantarón, en relación con el asunto: GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN IES BADAIA BHI, DE LANGRAIZ/NANCLARES DE LA OCA.

En dicho escrito se informa de la comunicación de la Resolución provisional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura de Gobierno Vasco, relacionada con los grupos de Diversificación Curricular en la que consta que al IES BADAIA BHI no se le autoriza para desarrollar este programa de mejora del aprendizaje y rendimiento.

Teniendo en cuenta de que dicho programa está dirigido preferentemente a aquellos alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje o adaptación al medio escolar no imputables a falta de estudio o esfuerzo, a fin de favorecer la obtención del título de graduado de E.S.O., y que con su autorización se permitiría dar respuesta a las necesidades de las familias de la Cuadrilla de Añana, cuyo único centro público de referencia de la comarca es el IES BADAIA BHI garantizando una educación pública de calidad para todos/as, y de que por ello, la Junta de la Cuadrilla de Añana, de la que forma parte este Ayuntamiento, acordó en el mes de julio del actual, solicitar su autorización.

Teniendo en cuenta así mismo la situación geográfica y las peculiaridades del Centro, que recibe alumnado de los centros de primaria de Rivabellosa, Valdegovía y del propio Nanclares, teniendo en total alumnos de 37

pueblos, algunos de ellos muy alejados y con población muy reducida, con dificultades de transporte público.

Vistos los escritos del equipo directivo del IES Badaia BHI y de padres de alumnos/as, solicitando la reconsideración de la decisión, con una nueva valoración de la situación, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas de la zona rural en la que se sitúa el centro, las razones de carácter pedagógico y educativo y que los alumnos propuestos para dicho grupo cumplen los requisitos exigidos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Solicitar a la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura de Gobierno Vasco, se autorice el aula de Diversificación Curricular para el curso 2015-2016, para

desarrollar el programa de diversificación curricular en el Centro del IES BADAIA BHI de Iruña Oka (Iruña de Oca), Álava.

2.- Comunicar este acuerdo al IES Badaia BHI, al Servicio de Transportes del Departamento Foral de Infraestructuras y Movilidad.

.- LICENCIA ACTIVIDAD PARA PABELLÓN PARA USO GANADERO, OVINO-CAPRINO.

Se ha solicitado licencia de obras y actividad para construcción de pabellón de uso ganadero ovino – caprino, de aproximadamente 700 cabezas en jurisdicción de la localidad de Tuyo.

Visto el informe evacuado por el servicio de asesoramiento urbanístico municipal, en el que se indica, entre otras cuestiones, que la actividad que se pretende llevar a cabo está de acuerdo con la normativa urbanística vigente, e incluida en el Anexo II – Apartado A) Apartado 17).- Explotaciones ganaderas y corrales domésticos de más de 20 U.G.M. (unidades de ganado mayor o explotaciones equivalentes según las proporciones que se indican en el apartado a) del artículo 3 del Decreto 515/2009, de 22 de septiembre.

Por lo expuesto anteriormente y en aras a continuar con la tramitación del expediente, procede la tramitación del correspondiente expediente de actividad clasificada, publicando anuncio en el BOTHA, notificación a colindantes e informe del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Informar favorablemente el expediente de licencia de obras y actividad clasificada para la construcción de un pabellón de uso ganadero ovino – caprino, de aproximadamente 700 cabezas, en jurisdicción de la localidad de Tuyo.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1.2 de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, abrir información pública por el plazo de 15 días hábiles, mediante publicación en el BOTHA, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende implantar, puedan hacer las observaciones pertinentes, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal. Notificar de igual manera a los propietarios colindantes y Junta Administrativa de Tuyo.

3.- Notificar al promotor que deberá solicitar autorización al Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Álava.

4.- Remitir el expediente al Departamento de Sanidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

XIV.- COMUNICACIONES

.- PUBLICACION BOTHA ANUNCIO SUBASTA FINCAS

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que en el BOTHA nº 110, de 18 de septiembre se publicó anuncio correspondiente a la subasta de las fincas rústicas de este ayuntamiento, publicándose también en la página web y en el tablón de anuncios.

El plazo de presentación de ofertas finaliza, por lo tanto, el día 14 de octubre de 2015.

La corporación municipal queda enterada

.- DFA, RELACIONES VECINALES 2015 DESESTIMACIÓN

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que con fecha 11 de junio del año en curso por el Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava, se ha comunicado la denegación de la ayuda solicitada para la reparación parcial y pavimentación de camino en Castillo Sopeña, al amparo del Programa 2015 de iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales (Veredas), por incumplimiento del artículo 9.4.6 de la Norma Foral 21/2013 (no amparable)

La corporación municipal queda enterada

.-DFA, AYUDAS MEJORA Y MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES 2015 –DESESTIMACIÓN.

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que con fecha 14 de septiembre del año en curso, por el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, mediante Acuerdo 467 de 4 de agosto de 2015 del Consejo de Diputados, se ha comunicado la denegación de la ayuda solicitada para adecuación, mejora y mantenimiento de caminos rurales, por falta de crédito presupuestario.

para la reparación parcial y pavimentación de camino en Castillo Sopeña, al amparo del Programa 2015 de iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales (Veredas), por incumplimiento del artículo 9.4.6 de la Norma Foral 21/2013 (no amparable)

La corporación municipal queda enterada

.- CREDITO ADICIONAL 1/2015

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la situación en la que se encuentra el expediente de aprobación de Crédito Adicional 1/2015 aprobado por acuerdo de pleno de fecha 10 de abril de 2015.

En el BOTHA nº 48 de 22 de abril apareció publicada la aprobación provisional del expediente, y no produciéndose reclamación ni observación alguna en contra del mismo, se publicó la aprobación definitiva en el BOTHA nº 65, de 1 de junio.

La corporación municipal queda enterada.

.- CREDITO ADICIONAL 2/2015

Por resolución de alcaldía nº 202 de 11 de junio de 2015, se procede a la aprobación del expediente de Crédito Adicional 2/2015, en la forma que a continuación se detalla:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	
87000	Remanente de tesorería	1.902,01

PARTIDA GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151 421 000	Cuadrilla de Añana –urbanismo- + gasto del previsto inicialmente	1.902,01

La corporación municipal queda enterada

.- CREDITO ADICIONAL 3/2015

Por resolución de alcaldía nº 306 de 13 de agosto de 2015, se procede a la aprobación del expediente de Crédito Adicional 2/2015, en la forma que a continuación se detalla:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72 003	Diputación Foral de Álava (obras menores)	22.643,82
87000	Remanente de tesorería	12.188,72

PARTIDA GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452 622 001	Remodelación y accesibilidad de sala de equipamiento social	34.832,54

La corporación municipal queda enterada

.- DFA CONVOCATORIA OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES 2016

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de que por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, se nos ha comunicado que próximamente se publicará en el BOTHA, la convocatoria de ayudas para los programas de Obras Menores y Veredas para el ejercicio 2016.

Se comunica a efectos de disponer de plazo suficiente para planificar las necesidades y preparar las solicitudes.

Barajadas las posibles actuaciones a llevar a cabo, se considera oportuno no realizar solicitud para el Programa de Relaciones Vecinales, ya que sistemáticamente son desestimadas.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, con cargo al Programa 2015 de Ayudas para la Ejecución de Obras Menores

subvención destinada a la financiación de la obra “ RECUPERACIÓN DE LAVADERO-FUENTE-ABREVADERO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO SOPEÑA”

.- ESTUDIO CONVENIO PROPIETARIOS DE LA FÁBRICA DE YESERÍAS DE PAUL

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que a lo largo de los últimos años se han mantenido conversaciones con los propietarios de Yeserías Zárata S.L. de Paul, por considerar que las instalaciones (yeserías, fábrica) y las viviendas, se encuentran en un punto estratégico para instalar una oficina de turismo, que sea foco de parada obligatoria para fomentar el turismo en la zona.

Incluso se llegó a redactar un borrador de convenio entre Yeserías Zárata S.L. y el ayuntamiento en el año 2010, para la ordenación urbanística y gestión o ejecución urbanística, quedando condicionada a la tramitación y aprobación de la correspondiente modificación puntual de las normas subsidiarias.

Por lo expuesto se propone considerar la posibilidad de retomar las conversaciones con yeserías Zárata.

La corporación municipal queda enterada.

.- DFA. ESTUDIO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ACOJA A ALGUNAS PERSONAS QUE HUYEN DE LA GUERRA

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de que por la Diputación Foral de Álava, se nos ha remitido escrito relacionado con la crisis humanitaria provocada por la llegada a Europa de miles de personas refugiadas huyendo de la guerra.

En dicho escrito se anima a que en función de los recursos disponibles se acoja a algunas de estas personas, contando con el apoyo económico de la Diputación Foral de Álava.

Parece ser que el compromiso deberá mantenerse durante un año, y entre las alternativas que desde esta entidad podrían ofrecerse sería algún alojamiento, y el mantenimiento con la colaboración de todo el municipio.

Una de las posibles alternativas de alojamiento podría ser la vivienda conocida como casa del guarda situada en la localidad de Pobes, propiedad de la Diputación Foral de Álava, actualmente deshabitada.

Se considera oportuno enviar comunicado a todas las Juntas Administrativas del municipio así como solicitar mas información a la Diputación Foral e Álava.

.- ADIF, OBRAS PASO A NIVEL DE POBES

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la corporación, que tras varias reuniones mantenidas con Diputación Foral de Álava y Adif, se han comprometido a realizar obras de mejora en el paso a nivel de Pobes.

Por el ayuntamiento se ha encargado a la empresa SEBAL SL la realización de carteles de señalización del corte de carreteras que obligaba Diputación, por un presupuesto de 2.400 euros IVA incluido, encargándose dicha empresa de su colocación, retirada, tapan las señales cuando no corresponda corte, etc.

Las fechas y horas señaladas para los cortes por las obras son:

23:00 h. del 19 de octubre a 7:00 h. del 20 de octubre

23:00 h. del 20 de octubre a 7:00 h. del 21 de octubre

Posteriormente, de forma ininterrumpida, de 23:00 h. del 9 de noviembre a 7:00 h. del 14 de noviembre.

Durante ese periodo de tiempo la carretera estará debidamente señalizada y el tráfico será desviado por la A-3318 y la A-4319 entre Morillas y Tuesta, según las indicaciones recibidas por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Alava.

Dicha información, junto con un plano, se ha enviado a todos los núcleos de población del municipio, ayuntamientos limítrofes, Delegación de Educación del Gobierno Vasco por el transporte escolar y a la Diputación Foral de Álava por el servicio de transporte de viajeros.

La corporación municipal queda enterada.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.- JORNADA LABORAL ALCALDE-PRESIDENTE

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gomez, pregunta al Sr. Alcalde cual es el horario de su jornada laboral en el ayuntamiento, ya que tiene asignado un suelo por media jornada.

Entiende, que lo mismo que los trabajadores municipales tienen un horario, debiera tener horario para atender a los vecinos o administrados que deseen tratar algún asunto personalmente con el.

Contesta el Sr. Alcalde, que está disponible para los vecinos durante toda la jornada laboral, acudiendo a las dependencias municipales diariamente.

No obstante, existen asuntos, reuniones, etc., que requieren su presencia en otras instituciones y organismos, es decir, que cuando no está en el ayuntamiento, también está trabajando para la entidad.

.- SUBASTA FINCAS (PUBLICIDAD JOVENES AGRICULTORES)

El Sr. Concejala Diego Fernando Gallo Calero, considera que debiera invitarse o notificarse personalmente a todos los jóvenes agricultores del municipio, mayores de 18 años, para que participaran en la subasta de las fincas del ayuntamiento.

Se acuerda llamar por teléfono a todos los agricultores de la zona mayores de 18 años para informarles sobre la subasta de las parcelas rústicas del ayuntamiento.

Levantada la Sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROF pregunta al público asistente si desean consultar algún tema concreto de interés municipal, manifestando estos afirmativamente se establece el correspondiente turno de preguntas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.